

Asunto: Actualización a las fichas técnicas para la prestación del servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor.

Señores
Proveedores.
Ciudad.-

De mi consideración:

Antecedentes

1. El 11 de mayo de 2015, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores para la prestación Servicio de Transporte, signado con el código No. CDI-SERCOP-004-2015.
2. El 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2015-0025, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en la categoría de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor los siguientes productos:
 - a. Servicio de alquiler de transporte en la modalidad carga liviana incluye conductor: camioneta doble cabina que incluye estructura metálica, porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación
 - b. Servicio de alquiler de transporte en la modalidad de carga liviana incluye conductor: camioneta cabina simple que incluye estructura metálica, porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación
 - c. Servicio de alquiler de vehículos de transporte en las modalidades de carga liviana y mixta que incluyan conductor
3. El 12 de enero de 2016, mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0024, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en la categoría de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor los siguientes productos:
 - a. Alquiler de camionetas cabina doble incluye servicio de carga hasta 3,5 ton para actividades de campo (incluye estructura metálica) (disponibilidad de 12 horas)
 - b. Alquiler de camionetas cabina doble incluye servicio de carga hasta 3,5 ton para actividades de campo (disponibilidad de 12 horas)
 - c. Alquiler de camionetas cabina doble incluye servicio de carga hasta 3,5 ton para actividades de campo (incluye estructura metálica) (disponibilidad de 24 horas)
 - d. Alquiler de camionetas cabina doble incluye servicio de carga hasta 3,5 ton para actividades de campo (disponibilidad de 24 horas)
4. El 17 de junio de 2016, mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0044, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en la categoría de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor los siguientes productos, que son:
 - a. Servicio de alquiler semestral de vehículos de transporte comercial en la modalidad carga liviana que incluye conductor: camioneta cabina simple que incluye estructura metálica, porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación.
 - b. Servicio de alquiler semestral de vehículos de transporte comercial en la modalidad carga liviana que incluye conductor: camión liviano
 - c. Servicio de alquiler semestral de vehículos de transporte comercial en la modalidad carga mixta que incluye conductor: camioneta doble cabina



- d. Servicio de alquiler semestral de vehículos de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor: camioneta doble cabina que incluye estructura metálica porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación
- e. Servicio de alquiler semestral de vehículos de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor: camioneta cabina simple que incluye estructura metálica porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación

El 02 de octubre de 2015, mediante Oficio Nro. ANT-DE-2015-1424-OF, suscrito por el Director Ejecutivo, Subrogante, de la Agencia Nacional de Tránsito, Alexis Eskandani Rosenberg; remite la nota reversal con los compromisos establecidos para la prestación del servicio transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor, entre la cuales en la letra a), señala textualmente lo siguiente:

"Validar la orden de compra emitida a través del portal COMPRAS PÚBLICAS como guía de remisión para la prestación del servicio de carga mixta fuera de su ámbito de operación."(Lo destacado nos pertenece).

El 09 de noviembre de 2015, mediante Oficio Nro. SERCOP-DG-2015-0719-OF, suscrito por el Director General, Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar, aceptó en contenido de la nota reversal emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.

Normativa

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del Art. 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala:

"Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado" Lo destacado nos pertenece.

Actualización.

Los servicios catalogados en los productos antes detallados del catálogo de servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor, en relación al área de intervención, se actualiza en el siguiente sentido.

"Los procederes podrán definir el área de intervención y cobertura, para la prestación del servicio de transporte en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor de acuerdo a la su disponibilidad.

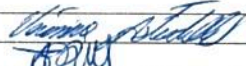
Para lo cual se cumplirá lo determinado en la nota reversal en cuanto a que se deberá validar la orden de compra emitida a través del portal COMPRAS PÚBLICAS como guía de remisión para la prestación del servicio de carga mixta fuera de su ámbito de operación."

Atentamente,



Mgs. Vania Preciado Aguas
Coordinadora Técnica del Conocimiento
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Adjunto: Manifestación de interés

Elaborado por:	Ab. Verónica Astudillo	
Revisado por:	Lcdo. Fernando Vásquez, Soc. Carolina Rosero	